



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1305**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Uriel Gabino Alonso Camacho
Demandado (s) : Yessica Paola Martínez Urieta
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00095-00**

La Unión Valle, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que, a folio 9 obra solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, presentada por el abogado demandante; el despacho, de acuerdo a lo estatuido en el artículo **461** del Código General del Proceso, procederá a la terminación por pago total de la obligación.

Por lo tanto, se,

Resuelve:

Primero: Declarar Terminado el presente proceso ejecutivo propuesto por el señor Uriel Gabino Alonso Camacho, contra la señora Yessica Paola Martínez Urieta.

Segundo: Cancelar la medida de embargo y secuestro del vehículo identificado con las siguientes características: Clase: Automóvil, Marca: Chevrolet, Modelo: 2016, Línea: Spark, Color: Rojo Velvet, Número de Motor: B12C1*314502KD3*, Placa: IGM438, Número de Chasis: 9GAMF48DXGB009859, Servicio: Particular, Cilindraje: 1206, que se denuncia como de propiedad de la señora Yessica Paola Martínez Urieta C.C. No. 1.052.951.372, inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Pereira Risaralda. Medida que fuera decretada mediante auto No. 719 de fecha 5 de abril de 2021 y comunicada por oficio No. 329 del 05 de abril de 20121. Librar oficio respectivo a la Secretaría de Tránsito, para lo de su cargo.

Tercero: Ordenar el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación en los libros.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

496567d062d3d9fa7f0c35c33d9d312c35de6dc6aebf4ef8ecca6fb902923858

Documento generado en 04/06/2021 02:43:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>